INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 ID 281116
"ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 07 del mes de noviembre del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Nelson Navarro Alfonso, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Oscar Lilio Godoy, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la máxima autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso Ofertas Nº 01/2014 con ID 281116 para la "**ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura Nº 31/2014 de fecha viernes 07 de noviembre de 2014, se verifica que en la fecha y hora fijada en el pliego de bases y condiciones para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. Y LA TORRE GROUP S.A. respectivamente.

Los oferentes participantes han presentado sus cotizaciones según se detalla en la siguiente planilla:
CUADRO 1

Descripción del bien a ser adquirido:	Empresa 1 LA TORRE GROUP S.A.	Empresa 2 HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.
ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	170.000.000	332.000.000

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C.

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

CUADRO 2

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA TORRE GROUP SA	HIDRUALICA DEL BRASIL SA
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Se ha comprobado que las empresas oferentes participantes en el presente procedimiento han presentado las documentaciones consideradas sustanciales (ver cuadro 2), según los criterio de evaluación adoptado expresa que *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación*, seguidamente se verificará la pertinencia de las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, se realizara el análisis primeramente de las documentaciones presentadas por el oferente cuyo precio es el más bajo (ver cuadro 1), es decir la oferta de la firma LA TORRE GORUP SA según el siguiente cuadro:

CUADRO 3

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	LA TORRE GROUP SA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada simple de que los bienes ofertados cumples con las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante	Cumple
Copias de por lo menos cinco contratos de provisiones similares en los últimos tres años a la fecha de apertura de sobres	Cumple
Referencias institucionales satisfactorias expedidas por lo menos cinco instituciones o entidades donde el oferente ha proveído bienes similares	Cumple
Los Oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales y Estados de Resultados de los 03 últimos ejercicios	Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que la firma LA TORRE GROUP S.A. cumplen con las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado a la oferta de la firma LA TORRE GROUP S.A. se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, fundamento suficiente para ser propuesta como la empresa a ser adjudicada en el marco del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por los consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente LA TORRE GROUP S.A. con RUC 80066292-0 cuyo representante legal es el señor Alfred Richter Hildebrand con Cedula de Identidad Nº 2659010 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa LA TORRE GROUP S.A. con RUC 80066292-0 cuyo representante legal es el señor Alfred Richter Hildebrand con Cedula de Identidad Nº 2659010 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes, Ciento Setenta Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas, legales y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Lilio Godoy
Miembro de UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C